



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Adriano

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, julio 29 de 2021.
Oficio No. 5430/ 536 /21

Asunto: Suficiencia Presupuestal

MTRA. ARACELI SALDIVAR FLORES
Jefe del Departamento de Enfermería

PRESENTE

En atención al oficio 2610/1014/2021, en el que solicita se le informe si existen recursos para ser comprometida la cantidad de \$51,156.00 (Cincuenta y un mil ciento cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.) Incluye I.V.A., para la adquisición de 600 paquetes de compresa para vientre de algodón con trama opaca 70 cm x 45 cm, para cubrir las necesidades de este Instituto al 31 de diciembre de 2021; con cargo a la partida 25401.

Al respecto, le informo que se autoriza por recursos propios la cantidad de \$51,156.00 (Cincuenta y un mil cien cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.) Incluye I.V.A., Es importante mencionar que el pago se cubrirá de acuerdo a la captación de los mismos, por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2021 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio.

Se reitera el compromiso para dar cabal cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Ley Federal de Austeridad Republicana y a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

De lo anterior, se le invita a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento a las áreas a su digno cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

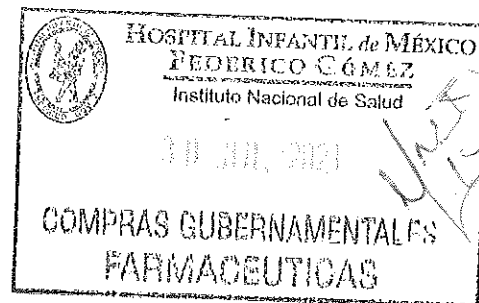
Atentamente

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

SERGIO FLORES GARCÍA

C.i.p. Dra. Diana Moyao García. - Subdirectora de Asistencia Quirúrgica
C.P. Luis Márquez Plaza. - Subdirector de Recursos Financieros
L.C. Juan Antonio Gama Gómez. - subdirector de Recursos Materiales
L.C. Graciela Villada González. - Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.
L.A.I Octavio Mejía Guzmán. - Jefe del Departamento de Presupuesto

LMP/SFG/vsr



Dr. Márquez 162, Col Doctores, 06720 CDMX,
Conmutador: 55 52 26 99 17 ext. 2503

